



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

197**TOLEDO NÚMERO 1**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Francisco Javier Sanz Rodero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 757 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Mutual Cyclops”, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Asociación Madrileña de Ayuda al Minuválido y doña Josefa Ortega López, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Desestimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por “Mutual Cyclops”, frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Asociación Madrileña de Ayuda al Minuválido y doña Josefa Ortega López, sobre cantidad derivada de prestaciones de Seguridad Social, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones ejercitadas.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o de su representante dentro del plazo indicado.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Asociación Madrileña de Ayuda al Minuválido, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 8 de junio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/25.227/10)